# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# NOTA DE SEGUIMIENTO N° 002-12 Segunda Nota al Informe de Riesgo N° 006 de 2010 Emitido el 4 de junio de 2010

Fecha: Marzo 21 de 2012

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

| Departamento | Municipio o<br>Distrito | Zona Urbana |  |
|--------------|-------------------------|-------------|--|
|              |                         | Comunas     | Barrios  |
| META         | Villavicencio           | Cuatro      | Antonio Villavicencio, La Bastilla, Covisan, El Bambú, El Delirio, El Morichal, El Paraíso, El Progreso, Hierba Buena, La Desmotadora, Los Vencedores, Marco Antonio Pinilla, Nueva Colombia (I y II), San Carlos, Prados de Siberia, Villa Fabiola, Villa Suárez, Calamar, La Gaitana, El Milagro, San Felipe, El Milagro II, Parcelas del Rodeo, Rincón del Recreo, Seis de Abril, El Recreo, El Topacio, Portales del Llano, Las Malvinas, Antonio Ricaurte, Villa Encanto, El Consuelo, El Manantial I/II, Canaán, La Reliquia y Trece de Mayo.                                |
|              |                         | Cinco       | Acapulco, Aguas Claras, Ay Mi Llanura, Urbanización Cataluña, Urbanización El Danubio, Dos Mil, El Estero, Guadalajara, Kirpas, Las Camelias, Urbanización Menegua, Olímpico, Popular, Villa del Sol, Villa Ortiz I, II y III, Villa Samper, Valles de Aragón, Floresta, Los Maracos, Villa Johana I y II, Villa Nieves, Villa Oriente, Ciudadela San Antonio, Triunfadores del Ocoa, Los Flamingos, La Cuerera, Los Terminal de Transporte, Gaviotas, Estero Alto, Bochica, Popular Bajo.   |
|              |                         | Ocho        | Álamos, Ciudad Porfía I, II, III y IV, Ciudad Porfía Sector Las Palmas, Guatapé, La Rochela, Las Américas, Playa Rica, Bahía Playa Rica, Rincón de las Lomas, San Francisco, Villas del Ocoa, Villa del Oriente, Villa del Río, Villa Lorena, Villa Marina, Villa Sofía, Nuevo Amanecer, Santa Librada, El Divino Niño, Buenos Aires, Caño Grande, Loma Azul, Loma Linda, Villa Unión, Los Guaduales, Urbanización Samán de la Rivera, Ciudadela Cofrem, La Isla, Villa Juliana, Ciudadela Brasilia, Los Guayabos, Gramalote, Titicos, Nuevo Amanecer, La Nohora y Montecarlo Alto |

# RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

| IR/NS             | FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT | RESPUESTA            |
|-------------------|---------------------------|----------------------|
| IR N° 006 de 2010 | Junio 16 de 2010          | Solo Recomendaciones |
| NS N° 006 de 2011 | Mayo 26 de 2011           | Alerta Temprana      |

### **ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO**

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo desarrolla el seguimiento a la situación de riesgo advertida, así como a los factores de amenaza y vulnerabilidad identificados en el Informe de Riesgo N° 006 de 2010 y en la Nota de Seguimiento N° 006 de 2011 para las comunas 4, 5 y 8 de la ciudad de Villavicencio, proceso mediante el cual ha sido posible identificar la persistencia de las situaciones de riesgo asociadas al accionar de los grupos armados ilegales.

La ciudad de Villavicencio, por su ubicación geográfica y su configuración económica y social, es estratégica para los propósitos de la guerrilla de las Farc, entre los cuales se encuentran el de establecer en el imaginario colectivo la percepción de su "presencia" en algunas zonas de la ciudad, fortalecer las finanzas por medio de las extorsiones y las redes de aprovisionamiento, reclutar y utilizar niños, adolescentes y jóvenes en tareas de seguimiento y vigilancia, y proferir amenazas contra organizaciones y líderes sociales, que podrían generar hechos de violencia vulneratorios de los derechos humanos de la población civil, entre otros, el derecho a la vida, la integridad personal, el derecho al libre acceso a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas, el derecho a la libertad de circulación y el derecho a no ser desplazado, así como las infracciones al principio de distinción, y a las prohibiciones de la normativa humanitaria relativas a la utilización de métodos y medios para generar terror, y el reclutamiento de menores.

El lanzamiento de artefactos explosivos, tipo granadas, contra la Estación de Policía del barrio Ciudad Porfía, la aparición de un presunto grupo de milicianos de la guerrilla que distribuyeron material alusivo al aniversario de la muerte de Jacobo Arenas en la carretera Villavicencio - Bogotá - actos ocurridos en el mes de Agosto de 2011-, las amenazas proferidas por medio de un panfleto suscrito por las Farc contra una familia desplazada proveniente del municipio La Macarena para que se abstuviesen de iniciar una reclamación de restitución de tierras, las amenazas y la persecución de la que fueron objeto algunas personas que luego de escapar de éste grupo armado ilegal se instalaron en la capital del departamento, los homicidios selectivos ocurridos en la ciudad, la existencia de estructuras dedicadas al reclutamiento de nuevos combatientes y al trafico de armas entre otros, se constituyen en una intromisión arbitraria y violenta en la cotidianidad de los pobladores del territorio señalado en riesgo, y se caracteriza por el uso del terror y el miedo con claros propósitos de regulación y sometimiento social.

De manera conclusiva, la guerrilla de las Farc, durante los últimos meses ha centrado su interés en demostrar su capacidad de daño por medio de la ejecución de acciones violentas con efectos indiscriminados, siendo la capital del departamento, la principal victima de éste accionar violento, en la medida en que se trata del principal centro económico y político de la región. De acuerdo con los reportes del Centro de Investigaciones Criminológicas del Departamento de Policía del Meta y de la Policía Metropolitana de Villavicencio, durante el año 2011 se presentaron dieciséis actos de terrorismo (**Terror:** método de combate prohibido cuyo principal objetivo es aterrorizar a la población civil ) en Villavicencio (en 2010 se reportaron seis), 68% de los cuales ocurrieron durante el segundo semestre del año. A ello cabe añadir que durante ese año, el 26% de los casos ocurridos en el departamento se concentraron en la capital.

Además de los hechos descritos, luego de la emisión de la Nota de Seguimiento N° 006 durante el mes de marzo de 2011, circularon panfletos amenazantes contra personas socialmente estigmatizadas, líderes y dirigentes de las juntas de acción comunal (JAC) en los barrios de las comunas 4, 5 y 8 de la ciudad Villavicencio. Algunos de estos panfletos son anónimos, mientras que otros han sido suscritos por supuestos grupos que se autodenominan las "Autodefensas Unidas de Colombia", las "Águilas Negras", el "Guante negro" y la "Organización Pijaraña".

A través de este mecanismo, los grupos post desmovilización de las AUC, han logrado sembrar el temor y la zozobra entre las comunidades de barrios como Calamar, Malvinas, Villa Suárez, Vencedores, Playa Rica, La Isla, Villa Sonia, Catumare, La Nohora y la Reliquia.

En estos sectores de la ciudad, sus habitantes se han visto obligados a modificar su comportamiento habitual, acatando los horarios de circulación impuestos, dejando de frecuentar algunos lugares públicos tales como los polideportivos, e incluso, se ha observado que algunos jóvenes han modificado su indumentaria. Estas conductas son calificadas por los mismos habitantes como medidas de precaución ante las acciones violentas que se anuncian en los panfletos, las cuales harían parte de procesos de "limpieza social", los cuales se ejecutan, tal y como señalan los perpetradores de la amenaza en los mismos documentos "ante el incremento de la delincuencia y la inactividad de las autoridades".

La población adopta este tipo de comportamiento debido a que algunas de las personas relacionadas en los panfletos, así como jóvenes consumidores de drogas y vinculados presuntamente a conductas delictivas han sido asesinadas. Entre estos hechos cabe mencionar la desaparición y posterior homicidio de Harvey Herrera Hernández, de 25 años de edad, en hechos ocurridos el 9 de julio de 2011 en el barrio La Nohora; así como la desaparición de dos hermanos de 16 y 21 años de edad, quienes luego de figurar en una de las "listas negras" y de recibir amenazas directas contra sus vidas, desaparecieron durante tres semanas en el mes de julio y posteriormente, debieron abandonar el departamento junto con su familia.

De igual modo, se debe hacer mención a las amenazas contra los líderes y dirigentes de las Juntas de Acción Comunal de los barrios Playa Rica, La Isla y Villa Sonia, las cuales fueron proferidas en el mes de julio a través de un panfleto suscrito por la "Organización Pijaraña". En relación con ello, es relevante señalar que el pasado 25 de octubre de 2011, fue asesinado el señor Enar Enrique Hernández, ex presidente de la JAC del barrio Playa Rica y reconocido líder del sector. La materialización de esta amenaza, provocó el desplazamiento forzado de otros de los líderes que figuraban en el listado antes mencionado.

Estas situaciones, así como las labores de vigilancia que desarrollan hombres armados, en algunas ocasiones encapuchados, y los constantes ofrecimientos para trabajar con grupos armados al margen de la ley continúan haciendo de Villavicencio un lugar de expulsión de población desplazada. Esto, con el agravante de que por lo general, las acciones de violencia antes referidas recaen, generalmente, sobre víctimas del conflicto armado, con lo cual se esta dando, un continuo proceso de victimización. En este aspecto, es de resaltar que, por lo general, los nuevos desplazamientos forzados, incluyendo los de carácter intraurbano y las acciones violentas que tienen lugar en Villavicencio no son denunciados.

Al respecto, es importante señalar que de acuerdo con los datos remitidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, durante el año 2011, con corte a 31 de diciembre y consultados el 27 de febrero de 2012, el 58.1% de los desplazamientos forzados ocurridos en la ciudad fueron causados por el accionar de presuntos integrantes de las "autodefensas o paramilitares" y de las "Bandas Criminales", en los términos establecidos por la misma entidad; mientras que el 28.7% fueron provocados por grupos guerrilleros. Estos datos estarían evidenciando la presencia de miembros de grupos armados ilegales en Villavicencio, que ejecutan acciones violentas en contra de la población civil.

Otra de las situaciones recurrentes fueron las masacres, que durante el año 2011 llegaron a cinco, tres de las cuales han tenido lugar en las comunas identificadas en el informe de riesgo. Al respecto es necesario precisar que la Defensoría del Pueblo "(...) considera masacre, cuando se asesina de manera intencional a tres o más personas en estado de indefensión, como un hecho en iguales circunstancias de tiempo y lugar, producidas por ataques armados o causa parecida. Se excluyen las acciones bélicas (...) La Defensoría del Pueblo al trabajar sus estadísticas con un mínimo de tres personas víctimas, está unificando criterios con la procuraduría General de la Nación, de manera que el Ministerio Público tenga iguales parámetros al respecto (...) Regularmente las masacres obedecen a incursiones armadas contra la población civil; generalmente las víctimas se encuentran en estado de indefensión o insuficientemente armadas para asumir su defensa, por ello se excluye el combate, o, en otros términos, el combate descalifica la ocurrencia de la masacre (...)". Después de la emisión de la Nota de Sequimiento 006 de 2011, ocurrieron los siguientes hechos:

- 1. El 31 de mayo de 2011, a las 10: 30 de la noche, cuatro hombres armados, vestidos de negro y encapuchados que portaban armas de corto y largo alcance, llegaron hasta la cancha de fútbol conocida como "primer tiempo", ubicada en el kilómetro 7 de la vía a Acacias, en la entrada al barrio Montecarlo, en donde dispararon de manera indiscriminada contra las personas que allí se encontraban. Producto de este hecho fallecieron seis personas, mientras que otras dos resultaron heridas. A este hecho antecedió la circulación de un panfleto suscrito por "Las Autodefensas Águilas Negras de Colombia", por medio del cual anunciaron su ingreso al departamento.
- 2. En la madrugada del 15 de junio de 2011, en el conjunto Gardenias de Montecarlo, ubicado en el barrio Montecarlo (Comuna 8) fueron asesinados con disparos de arma de fuego José Ramón Ortiz Gualdron, su madre, la señora Eulalia Gualdron y su hija, Yuliana Ortiz de 12 años de edad. El señor José Ramón Ortiz, conocido con el alias de "Pijaraña" se desempeñó como el segundo hombre en la estructura del Ejercito Revolucionario Popular Antiterrorista (Erpac) y fue capturado, junto con otras seis personas, durante el mes de noviembre de 2009, en desarrollo de la operación "Orión" en Guanape, municipio de Cumaribo.
- 3. El 7 de octubre de 2011, un hombre llegó hasta una floristería ubicada en el barrio El Centro, en donde asesinó con disparos de arma de fuego a Joimer Andrés Quintero Mariño; su compañera sentimental, Leidy Johana Bohórquez, quien se encontraba en estado de embarazo y María Castañeda, su suegra.

De acuerdo con la información recopilada, estos tres hechos obedecieron a supuestos ajustes de cuentas al interior del grupo ERPAC -sometido la justicia en Diciembre de 2011-, en asocio con

narcotraficantes. A esta agrupación ilegal, así como a estructuras integradas, entre otros, al parecer, por desmovilizados de las AUC, que continúan ejecutando acciones violentas bajo el mando de presuntos antiguos comandantes del Bloque Centauros, que incluso, participaron del proceso de desmovilización colectiva, son atribuidos otros hechos de violencia, que estarían evidenciando la existencia de redes urbanas capaces de hacer seguimiento a sus víctimas y concretar las amenazas proferidas en otros municipios.

En relación con lo anterior, se resalta el homicidio de Yamid Ducuara Rodríguez, de 25 años de edad, ocurrido el 31 de mayo de 2011 en el barrio Olímpico. Este hombre era hijo de una mujer en situación de desplazamiento que fue reubicada en el predio Gualas del municipio de San Martín, de donde debió salir, en compañía de su hijo, luego de ser amenazados por presuntos "desmovilizados rearmados" durante el mes de diciembre de 2010.

En materia de homicidios, durante el 2011, se presentaron, según los datos reportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal, 191 homicidios, lo cual representó un incremento del 12.3% en relación con lo ocurrido en 2010, así como el aumento en el nivel de afectación que pasó de 38.4 homicidios por cada cien mil habitantes a 43.2 homicidios. Es de resaltar que 141 de las víctimas, es decir, el 73.8%, murieron como consecuencia de heridas producidas por proyectiles de arma de fuego, lo cual, en criterio de algunas de las fuentes consultadas, se constituye en uno de los indicadores del accionar de las estructuras armadas ilegales, particularmente del sometido Erpac, así como de los procesos violentos desencadenados por narcotraficantes.

Respecto a las víctimas, el 6.8% correspondieron a niños y niñas, lo cual representa una reducción frente a los reportes de 2010, cuando dicho porcentaje fue del 9.4%. Contrario a ello, en el caso de los jóvenes entre los 18 y 24 años de edad, el porcentaje aumentó al pasar del 20.5% al 23%. Es decir, que durante el año 2011, el 29.8% de las víctimas de homicidio fueron niños, niñas y jóvenes, con lo cual se mantiene la tendencia de afectación que se viene presentando desde el año 2009 y la cual fue evidenciada en la anterior Nota de Seguimiento. Esto estaría sugiriendo que: o bien, no han sido adoptadas las estrategias necesarias para mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesta esta población o que se trata de estrategias inadecuadas, en la medida en que persisten los niveles de afectación en lo que se refiere al derecho a la vida.

Otro de los elementos a considerar es el delito de desaparición forzada. De acuerdo con los reportes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante el año 2011 se tuvo conocimiento de 91 personas víctimas de este delito en la ciudad de Villavicencio, lo cual correspondió al 86.6% de los casos a nivel departamental. Cabe señalar que el 56% (51 personas) de las víctimas fueron niños, niñas y adolescentes y aunque, el 64% aparecieron vivos; el 33.3%, es decir, 17 niños y niñas, continúan desaparecidos; mientras que uno de ellos apareció muerto. Parte de estas desapariciones, en criterio de lo expresado por algunas autoridades, están relacionadas con problemas familiares y personales de los jóvenes. Sin embargo, y en consideración a la presencia tanto de integrantes de redes urbanas de la guerrilla de las Farc, como de los grupos armados pos desmovilización de las AUC en la ciudad, es muy probable que algunos de estos casos, realmente correspondan a situaciones de utilización y reclutamiento por parte de estas estructuras.

A finales de 2011, los comandantes y algunos integrantes del grupo ERPAC se sometieron a la justicia, lo cual, en principio, hizo suponer la disolución de esta estructura armada surgida luego de la desmovilización de las AUC. Sin embargo, ese sometimiento ha encarnado varias situaciones que repercuten en la dinámica del conflicto armado y en consecuencia, en las afectaciones a la población civil.

El primer elemento, es que se trató de un sometimiento parcial de la estructura armada, es decir, que buena parte de sus integrantes no se sometieron a la justicia. En ese sentido, ha circulado información referente al hecho de que las personas que presuntamente no se sometieron a la justicia, simplemente, fueron vinculadas a otros grupos pos desmovilización de las AUC, los cuales entrarían – hipotéticamente hablando - a ocupar el lugar del Erpac para asumir el control territorial y poblacional que ejercía ese grupo armado, así como a sus fuentes de financiación. Cabe señalar, que la capital del Meta hace parte de esa "herencia", en la medida que se trata, tal y como se indicó en el Informe de Riesgo 006 de 2010 y en la Nota de Seguimiento 006 de 2011, del principal centro urbano de la Orinoquía, el cual aglutina la mayor parte de la actividad económica de la región, situación que resulta de interés para los grupos armados ilegales, en términos de fuentes de financiación por vía de extorsiones, así como de lavado de dinero proveniente del narcotráfico.

Meses antes del acto de sometimiento del Erpac, los comandantes de esta organización permitieron, a varios de los niños reclutados, regresar a sus hogares, con la advertencia de que no entregaran ningún tipo de información a las autoridades y que esperaran instrucciones. En el nuevo contexto, determinado por el ingreso de otros grupos armados ilegales surgidos con posterioridad a la desmovilización de las AUC, se ha conocido que durante los meses de enero y febrero de 2012, en los sectores marginales de la ciudad, presuntos integrantes de estas organizaciones han continuado ofreciendo a los jóvenes, incluyendo algunos de los que presuntamente integraron el Erpac, supuestos "trabajos" en diferentes municipios del departamento. La situación de los NNAJ que presuntamente hicieron parte del Erpac se agrava ante el hecho de que estarían expuestos a una judicialización y no a un proceso de reintegración, en le medida en que esta agrupación está catalogada como una banda criminal, lo que en términos concretos conlleva a que éstos menores de edad se encuentren en estado e indefensión.

La presencia de las milicias de la guerrilla de las FARC, que podrían promover acciones retaliatorias en su contra, el presunto ingreso de otros grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC que podrían promover nuevos reclutamientos y las eventuales acciones violentas de ex integrantes del Erpac que no participaron en el proceso de sometimiento a la justicia, son factores que elevan el nivel de riesgo de los menores de edad, situación que se presenta en un contexto caracterizado por la ausencia de medidas efectivas de prevención y protección por parte del Estado, así como por la persistencia de factores de vulnerabilidad en los sectores marginales de la ciudad, en donde los grupos pos desmovilización de las AUC encuentran las condiciones adecuadas para captar nuevos y antiguos combatientes

De acuerdo con el seguimiento realizado por el SAT, los actores armados ilegales hacen de los sectores más vulnerables de la ciudad, zonas de resguardo, transporte y tráfico de material de guerra. Según el reporte de las autoridades, en estos sectores han sido hallados, en diversas oportunidades, tanto explosivos como armamento, situación que evidentemente pone en riesgo a las

comunidades que allí habitan. Parte de estos hallazgos se han efectuado a partir de información suministrada por personas que posteriormente han sido víctimas de acciones violentas, al parecer, perpetradas por integrantes de la estructura insurgente a manera de retaliación. Así mismo, se tienen reportes de acciones violentas, ejecutadas por presuntos miembros de la guerrilla, contra personas que en apariencia, poseen "mucha información" y que representan un obstáculo en el cumplimiento de sus objetivos, tal y como ocurrió con el homicidio de Sandra Viviana Páez y Jennifer Lizeth Anzola, ocurrido durante el mes de septiembre en el sector de Río Negro, en Ciudad Porfía.

En materia de vulnerabilidad, la situación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, habitantes de los sectores marginales de la ciudad continua siendo preocupante, en tanto se trata de elementos que potencian los niveles de afectación frente al accionar de los grupos armados ilegales. Respecto a ello, es importante mencionar que durante el año 2011, la Corporación Encuentro y la Mesa de Infancia y Adolescencia Departamental presentaron los resultados de la encuesta de percepciones de niños, niñas y adolescentes sobre las peores formas de trabajo infantil y situaciones de riesgo, efectuada en nueve municipios del departamento, incluyendo a Villavicencio.

En ese estudio se resaltan los siguientes elementos, que suministran una lectura aproximada de las condiciones de vulnerabilidad de la población infantil y juvenil de la ciudad: 1) el 21% de los jóvenes encuestados manifestaron estar trabajando; 2) el 33% de los mismos aportan a la economía familiar; 3) la violencia intrafamiliar es la problemática más recurrente en la vida de los jóvenes; 4) el 10% expresaron haber recibido invitaciones para integrar pandillas; 5) el 21% para vincularse a grupos armados ilegales; 6) el 10% a grupos de microtráfico y 7) el 26% a redes de explotación sexual.

A partir de estos datos es posible colegir que ante la precaria situación socioeconómica de las familias, los niños, niñas y adolescentes se ven obligados a trabajar, situación que se produce en dos contextos: uno social, caracterizado por la presencia de pandillas, grupos armados ilegales, redes de microtráfico y de explotación sexual; y otro familiar, en donde es recurrente el maltrato intrafamiliar. La confluencia de estos elementos, así como los "mejores" ofrecimientos económicos que se efectúan desde la ilegalidad, facilitan la vinculación y utilización de los niños, niñas y adolescentes en actividades propias de la guerra.

A ello se suman los problemas en el sistema educativo. De acuerdo al "Diagnóstico y evaluación del sistema educativo del Meta 2011", elaborado por la Secretaría de Educación departamental, la deserción promedio en los niveles de secundaria y media en el municipio de Villavicencio es del 11.7%. Así mismo se estima que "el 15% de los NNA que ingresan al sistema no terminan la primaria, el 25% no terminan la secundaria y el 58% no logra culminar la media" y que el 12.33 % de la población en edad escolar (5-17 años), es decir, 14.650 personas están por fuera del sistema escolar, lo cual proporciona un indicador respecto a las dimensiones de la población infantil y juvenil que eventualmente puede ser utilizada por las estructuras armadas que operan en la ciudad.

Los aspectos desarrollados en esta nota de seguimiento ponen de presente que la respuesta estatal para neutralizar, mitigar y controlar el riesgo no ha sido suficiente. Esta advertencia, en lo esencial, busca que las autoridades concernidas, en especial, las autoridades territoriales establezcan los lineamientos o cursos de acción para que, de manera coordinada, se introduzca la prevención como una política publica, entendida ésta como un instrumento de planificación, que permita la

racionalización de los recursos y programas disponibles, en un marco de permanente participación de los actores involucrados. Se busca entonces, que las medidas a adoptar sean integrales (por abarcar sistemáticamente los derechos humanos en su conjunto), intersectoriales (por comprometer acciones, planes y presupuestos de diferentes actores estatales), y universales (por su cobertura sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo).

Aunque las autoridades han desarrollado un conjunto de acciones en procura de atender las situaciones advertidas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, tales como el acompañamiento psicosocial a los niños y jóvenes del programa Batuta; la atención a víctimas de la violencia; programas de generación de ingresos; los proyectos de Paz y Desarrollo; las Ferias de Servicios; los servicios ofrecidos por la Casa de Justicia Móvil; las actividades desarrolladas por la Policía De Infancia y Adolescencia y la creación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, entre otros, se observa que las condiciones de vulnerabilidad y los factores de amenaza en los sectores marginales de la ciudad, aún persisten. Además de ello, es necesario mencionar que a pesar de las reiteradas advertencias del SAT, solo hasta el mes de agosto de 2011 y después de dos años de reuniones convocadas por la Secretaría de Gobierno Departamental, el Gobernador del Meta creó, por medio del Decreto 0253, el Comité Departamental de Prevención del Reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, sin que a la fecha haya empezado a funcionar.

En consecuencia, es probable que la población civil de la ciudad de Villavicencio continué siendo objeto de acciones violatorias de sus derechos fundamentales y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, como consecuencia del accionar de presuntos miembros de grupos armados ilegales. En ese contexto, se prevé la ocurrencia de ataques indiscriminados, amenazas de muerte, homicidios selectivos y múltiples (masacres), de los que podrían ser víctimas especialmente adolescentes, jóvenes, desmovilizados, comerciantes, defensores de derechos humanos, líderes de población desplazada y líderes sociales, desapariciones, desplazamientos forzados intermunicipales e intraurbanos, utilización de métodos y medios para generar temor e intimidación en la población, extorsiones contra comerciantes, tenderos, ganaderos, agricultores y transportadores que podrían en riesgo su vida y libertad personal, así como el reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas, adolescente y jóvenes.

Por lo anterior, se considera que el riesgo para la población de las comunas 4, 5 y 8 de la ciudad de Villavicencio, sigue siendo alto.

### RECOMENDACIONES

Frente a la persistencia del escenario de riesgo para la población civil de las comunas cuatro, cinco y ocho del municipio de Villavicencio, se solicita a la CIAT mantener la alerta temprana y orientar a las autoridades del orden nacional, departamental y local en la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil, por lo cual, se reiteran las recomendaciones del Informe de Riesgo N° 006 de 2010 y la Nota de Seguimiento N° 006 de 2011 y se adicionan las que a continuación se enumeran:

- 1. A la Gobernación del Meta y a la Alcaldía de Villavicencio, adoptar las medidas pertinentes orientadas a disuadir, mitigar, controlar y/o neutralizar el riesgo, de la población civil de las comunas 4, 5 y 8 en particular, implementar medidas ante posibles hechos de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, actos de terror, desplazamientos que puedan generar miembros de grupos armados ilegales u otros que alteren el orden público
- 2.- A la Gobernación del Meta y a la Alcaldía de Villavicencio, establecer en el Plan de Desarrollo departamental y municipal, en el eje de Derechos Humanos, lo relacionado con la política de prevención de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con el fin de que las medidas que se implementen sean integrales (por abarcar los derechos humanos en su conjunto), intersectoriales (por comprometer acciones, planes y presupuestos de diferentes actores estatales), y universales (por su cobertura sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo).
- 3.- Al Comando de Policía de Villavicencio y a las Fuerzas Militares, desarrollar acciones que permitan neutralizar la presencia o el accionar de las redes urbanas de los grupos armados ilegales que hacen presencia de manera ocasional o frecuente en la ciudad de Villavicencio con el objeto con el fin de evitar la comisión de hechos de violencia que afecten los derechos humanos de la población civil.
- 4.- A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y la utilización de niños niñas y adolescentes por grupos armados ilegales y grupos delictivos organizados, coordine con las autoridades territoriales y las entidades que conforman dicha comisión, acciones de prevención temprana, urgente y de protección a los menores de edad que se encuentran expuestos en el territorio señalado en riesgo, de ser victimizados por los grupos armados ilegales. Así cómo la vigilancia permanente para el cumplimiento de lo establecido por el Decreto 128 de 2003 y el artículo 176 del código de infancia y adolescencia en relación con la prohibición expresa de cualquier forma de utilización de menores de edad en actividades de inteligencia.
- 5. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, diseñar una política pública de atención y protección a los niños y niñas que han sido víctimas del reclutamiento y utilización por parte de los grupos pos desmovilización de las AUC. En especial, establecer de manera urgente protocolos de atención y protección para los niños niñas y adolescentes que requieran la atención luego de ser victimas de eventuales reclutamientos por parte de grupos armados ilegales, en especial aquellos que provengan del sometido a la justicia Erpac.
- 6.- A la Fiscalía General de la Nación, para que en la investigación criminal que se adelanta contra los ex integrantes del sometido grupo ilegal Erpac, en su plan metodológico, se incluyan las investigaciones relacionadas con presuntas desapariciones forzadas y reclutamiento de niños niñas y adolescentes en los que hayan participado los integrantes de esta agrupación ilegal..
- 7. Al Gobernador del Meta con el concurso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, reactivar y darle operatividad el Comité Departamental de Prevención del Reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, creado por medio del Decreto 0253 de 2011.

- 8. Al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, al Ministerio del Interior, a la Alcaldía de Villavicencio, a la Gobernación del Meta y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar promover las acciones necesarias para superar los factores de vulnerabilidad que exponen a las familias de los sectores urbanos consignados en esta Nota de Seguimiento, de manera especial a los niños, niñas y adolescentes al accionar de los actores armados ilegales.
- 9. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Alcaldía de Villavicencio, la Oficina Promotora de Paz, para que en el marco de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar, y en el ámbito de sus competencias, verifique y atienda las problemáticas asociadas a la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en el municipio de Villavicencio y se generen los mecanismos de protección a las víctimas, así como las estrategias de prevención de estos tipos de violencia y resolución de conflictos.
- 10. Al Alcalde municipal de Villavicencio cumplir lo consagrado en la Ley 1098 de 2006, en el sentido de asegurar la protección integral de los niños y niñas, por medio de la ejecución de actividades recreativas y culturales de acuerdo a la política pública de infancia y adolescencia y que se abstengan a ser utilizados en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico militares y similares, como reza el artículo 41 de la mencionada Ley.
- 11. A la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de personas y grupos alzados en armas para que en el marco de sus funciones y mandato, diseñe una estrategia de seguimiento a los grupos y personas desmovilizados con el fin de garantizar su verdadera reinserción a la vida civil, y se prevenga la reconformación de nuevos grupos paramilitares.
- 12. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar encargado de ejecutar la Política de infancia en el país, adelante las gestiones necesarias que permitan que las entidades territoriales, garanticen la protección integral y oportuna de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condiciones de riesgo o peligro de muerte o abandono de sus padres o cuidadores, a través de la atención de necesidades económicas, sociales, afectivas y de formación.
- 13. Al Ministerio del Interior, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la Oficina Promotora de Paz del Departamento del Meta, la Gobernación del Meta, fortalecer los espacios comunales y de las organizaciones sociales y de población desplazada a través del diseño e implementación de programas que propendan por el respeto, las garantías de participación ciudadana y el libre ejercicio en la toma de decisiones comunitarias. Es necesario apoyar y fortalecer programas que organizaciones sociales, iglesia, entre otras, vienen desarrollando en los sectores incluidos en este informe, para que con ello se alcance un mayor impacto en la población afectada por la violencia y el conflicto armado.
- 14. Al SENA, ICBF, Gobernación del Meta y Alcaldía de Villavicencio, para que diseñen e implementen un Plan Integral dirigido a combatir las condiciones precarias de generación de ingresos, débil capacitación laboral y creciente informalidad del empleo de las familias que residen en las comunas 4, 5 y 8.

- 15. A la Personería Municipal de Villavicencio para que en cumplimiento de sus funciones como Ministerio Público, vigile las acciones de los diferentes organismos competentes en orden a la prevención del riesgo advertido por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, de manera especial, en lo relacionado con las acciones requeridas para dar cumplimiento a los derechos de la infancia y adolescencia y evitar el reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados.
- 16. A la CIAT, al Programa Presidencial de Derechos Humanos y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, orientar y coordinar la respuesta de las autoridades de los gobiernos Nacional, Departamental y Municipal para proteger y atender a la población en situación de desplazamiento forzado, en los términos de la Sentencia T-025 de 2004 y adoptar las medidas necesarias para proteger la vida e integridad de los líderes de la población desplazada, de acuerdo a lo indicado por la Corte Constitucional en el Auto 200 de 2007.
- 17. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensoría Delegada para la Prevención de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas (SAT)